



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00161

Mendoza, 31 de enero de 2025

VISTO:

El requerimiento N° 66120 por el cual se tramita la cancelación de la factura C N° 00001-00000039 de fecha 14/01/2025, por servicio de filmación y edición de reel referido al uso de pirotecnia; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de requerimiento N° 66120 de fecha 17/01/2025, cuyo detalle reza “Reconocimiento pago FACTURA s/documentación Adjunta”. El mismo fue generado por el Secretario Administrativo de esta H. Cámara, a solicitud del Jefe de Prensa de Vicegubernación. Se informa que el gasto fue motivo de servicio de filmación para el reel referido al uso de pirotecnia;

Que glosa factura C N° 00001-00000039 de fecha 14/01/2025, por la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000), emitida por el Sr. Matías Sack Zaragoza, con CUIT 20-34324047-4. La misma se encuentra conformada por el Jefe de Prensa de Vicegubernación;

Que glosa nota presentada por el Jefe de Prensa de Vice Gobernación dirigida al Sr. Director de Contaduría de la H.C.S., por medio de la cual, informa sobre la contratación del Sr. Matias Sack, expresando: “que fue el responsable de la cobertura de diferentes tipos de eventos de la Legislatura de Mendoza y la Vicegubernación. Esta contratación fue necesaria debido a que el personal de Comunicación y Prensa de la Honorable Cámara de Senadores no cuenta actualmente con el equipamiento fotográfico ni con el personal requerido para estas tareas. En la factura se detalla la cobertura realizada. Cabe destacar que el Sr. Sack posee el conocimiento y la experiencia necesaria para realizar estas coberturas de manera eficiente y profesional”;

Que obra volante de imputación preventiva N° 58203, de fecha 24/01/2025, por la



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00161

Mendoza, 31 de enero de 2025

suma de pesos cuarenta mil (\$40.000), suscripto por el Director de Contaduría de la Honorable Cámara de Senadores;

Que glosa dictamen legal emitido por la Secretaría Legal y Técnica;

Que el reconocimiento de referencia se efectúa en virtud de lo establecido por la Ley 8706 Ley de Administración Financiera;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al presidente del Senado a tomar todas las medidas necesarias, en cuanto a proveer lo más conveniente al orden y mecanismo de las Secretarías, confiriéndole potestad de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO RESUELVE:

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la cancelación de la factura C N° 00001-00000039 de fecha 14/01/2025, por la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000), emitida por el Sr. Matías Sack Zaragoza, con CUIT 20-34324047-4 por servicio de filmación y edición de reel referido al uso de pirotecnia.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Contaduría General orden de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 3: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente el monto autorizado en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.